

Consejería de Hacienda

Referencia: **238/2017**
Destinatario: **A28228526**
GSK-GLAXOSMITHLINE
Dirección: **CALLE SEVERO OCHOA, 2**
28760 TRES CANTOS
MADRID
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000006829**

Asunto:	Acuerdo marco entre el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad y la ciudad Autónoma de Melilla para la adquisición de vacunas del calendario y otras para las campañas 2017-2018-2019 Lote 10
Procedimiento:	Contrato de Suministro (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de 28/09/2017, registrado al número 2017003329, en el Libro de Oficial de Resoluciones de Hacienda ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

en virtud del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 28 de septiembre de 2016, para la selección de suministradores de **VACUNAS DEL CALENDARIO Y OTRAS, PARA LAS CAMPAÑAS 2017-2018-2019**; de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados respectivamente 02 de diciembre de 2016 y 22 de agosto de 2016, del contrato de acuerdo marco suscrito por su empresa como adjudicataria del mismo, así como el protocolo de fecha 25 de mayo de 2017, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017, que propuso como empresa adjudicataria a **GLAXOSMITHKLINE, S.A.** con **CIF: A-28228526**, por ser esta empresa la única que ha participado en este procedimiento, y cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas

Consejería de Hacienda

que rige en el expediente, según lo informado por la Sra. Directora General de Sanidad y Consumo en el acto de la Mesa, **debiendo presentar en el Negociado de Contratación antes de la formalización del contrato, Poder Bastanteado y D.N.I. original o copia compulsada de la persona que obtente la representación de la sociedad para la firma del mismo,** por el presente **VENGO EN DISPONER:**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 238/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ADJUDICAR el Suministro: **LOTE 10: VACUNAS FRENTE A LA HEPATITIS A PARA EDAD PEDIATRICA DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CAM AÑOS 2017-2018-2019**, a la empresa **GLAXOSMITHKLINE, S.A.**, con **CIF: A-28228526**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: Un total de 3.500 unidades en el precio unitario de **11,66 euros** sin **IPSI**, lo que supone un total de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (40.810,00 €) IPSI** excluido.

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) AÑOS, prorrogables por UN (01) AÑO.

ABONO: Se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 01/31101/22106, Retención de Crédito número 12017000028061, de fecha 16 de mayo de 2017.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla
(Melilla)
952 97 62 41
952 97 62 42
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Hacienda

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.